

Expediente: **8578/21**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CABRERA MARCELO ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **16/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27275792514 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR
90000000000 - CABRERA, MARCELO ALEJANDRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8578/21



H108012886640

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ CABRERA MARCELO ALEJANDRO s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 8578/21.-

San Miguel de Tucumán.- I) Atento a lo solicitado, líbrense oficios al Registro Automotor y al Registro de la Propiedad Inmobiliaria a fin de que, por intermedio de quien corresponda, se sirvan informar si el demandado CABRERA MARCELO ALEJANDRO, CUIL N° 20-33815628-7, posee bienes a su nombre y, en caso afirmativo, los datos necesarios para su individualización. II) Previo a la confección del oficio al registro automotor, atento a que la parte actora no se encuentra entre los organismos exentos de pago de aranceles, según el Digesto de Normas Técnicas Registrales, en su Título I, Capítulo III, Sección 1°, Artículo 4°, el interesado deberá cumplir con el punto 2 y 3 del “Instructivo de Comunicaciones digitales con el Registro de la Propiedad Automotor (Profesionales)” disponible en el portal SAE.- RAR - 8578/21.

Actuación firmada en fecha 15/10/2025

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.